



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0983**) 30 DIC. 2019

"Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO ENCARGADA DEL EMPLEO DEL MINISTRO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 208 y 209 de la Constitución Política, el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 9 y 12 de la Ley 489 de 1998 Y Decreto 2364 de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0165 del 27 de marzo de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se integró el Comité de Conciliación del Ministerio y se dictaron otras disposiciones, la cual fue modificada por la Resolución 725 del 04 de octubre de 2016.

Que el numeral 10 del artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 del 2015, señala que es función del Comité de Conciliación dictar su propio reglamento.

De conformidad con lo anterior, el Secretario Técnico del Comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, presentó a sus miembros el proyecto de Reglamento Interno del Comité de Conciliación, en la sesión virtual llevada a cabo desde el 20 de diciembre de 2019 cuya hora de apertura fue a las 3:00 pm, hasta el 24 de diciembre de 2019 con fecha de cierre a las 3:00 pm.

Que durante la sesión, fue aprobado el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del de manera unánime por sus miembros, tal como consta en el acta No 032 del 24 de diciembre de 2019, suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité de Conciliación del Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

“Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADOPTAR el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aprobado por sus miembros y contenido en el acta No 032 del 24 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 DIC. 2019



JUDITH MILLÁN DURÁN

Secretaria General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargada del empleo del Ministro

Proyectó: Luisa Carolina Beltrán Gutiérrez -Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jose Mario Ovalle Romero- Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica
Andrea del Pilar Acosta Maldonado- Asesora Secretaria General

Aprobó: Judith Millán Durán- Secretaria General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargada de las funciones del Ministro